

MINHACIENDA

5302 Grupo de Defensa y Seguridad

Radicado: 2-2015-011802

Bogotá D.C., 6 de abril de 2015 07:35

Contraalmirante  
**ERNESTO DURAN GONZALEZ**  
Director General  
Dirección General Marítima DIMAR  
Avenida El Dorado CAN Carrera 54 No 26-50  
Código Postal 111321  
Bogotá, D. C.

Asunto: No. Expediente 6147-2016-RCC, aprobación Vigencias Futuras Ordinarias Presupuesto de Gastos Funcionamiento 2016  
Radicado No. 1-2015-021331

Apreciado Contraalmirante,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle

|                  |          |                                   |
|------------------|----------|-----------------------------------|
| Sección:         | 15-01-00 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL    |
| Unidad           | 12       | Dirección General Marítima        |
| Cuenta           | 2        | Gastos Generales                  |
| Subcuenta        | 0        |                                   |
| Objeto del Gasto | 4        | Adquisición de Bienes y Servicios |

| Vigencia Fiscal | Recurso           | Valor en Pesos |
|-----------------|-------------------|----------------|
| 2016            | Fondos Especiales | 1,546,000,000  |

La aprobación de cupo para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento, cuenta gastos generales de la vigencia 2016, permitirá a la Dirección General Marítima realizar la contratación que garantice la adquisición de combustibles y lubricantes, estudio de estructuración del nuevo plan estratégico de desarrollo y servicio de aseo.

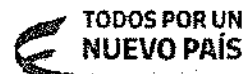
Lo anterior de conformidad con la información suministrada por la entidad, en la justificación técnico-económica y ampliación de justificación de las vigencias futuras y demás documentación soporte. Las sumas a comprometer con cargo al presupuesto de la actual vigencia por \$ 1.581 millones se encuentran amparadas con

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia  
Código Postal 111711  
Commutador (57) 11 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
www.minhacienda.gov.co



alto glib3 W7Q RN w LD0: sH7s r54=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



MINHACIENDA

Continuación oficio aprobación vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento 2016 MDN – Dirección General Manutención radicado No. 1-2015-021331

Página 2 de 2

los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. números 17315 y 21115 de 2015 por \$ 258 millones y \$1.323 millones respectivamente, expedidos por la entidad.

No obstante el concepto favorable emitido a la solicitud de aprobación de vigencias futuras, se recomienda en cuanto a los recursos para la contratación del estudio para la estructuración de un plan estratégico, que la entidad garantice un adecuado y ágil proceso de selección y contratación del mismo, que redunde en una eficaz y oportuna ejecución de los recursos, y se articule los procesos o trámites correspondientes con instancias tales como Ministerio de Defensa y Departamento Administrativo de la Función Pública, evitando que se produzca pérdida de apropiación o constitución de reservas presupuestales.

Por otra parte, la entidad garantiza mediante certificación del 3 de marzo de 2015 expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero, que cuenta con apropiación del 15% en la presente vigencia fiscal en el rubro 2.0.4 Adquisición de Bienes y Servicios, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Las vigencias futuras programadas para la vigencia 2016, se encuentran dentro de los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2016-2018, de acuerdo con lo afirmado por la Viceministra para la Estrategia y Planeación del Ministerio de Defensa Nacional, en el oficio de solicitud de aprobación de vigencias futuras.

De conformidad con la información suministrada por la entidad, las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta diciembre 31 de 2016. La ejecución de los recursos deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso.

Finalmente le informo que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 4636 de 2011.

Cordialmente,

**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Carlos Zambrano / Giovanna Sandoval  
Preparó: Carlos García

Firmado digitalmente por CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ  
Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia  
Código Postal 111711  
Director General del Presupuesto Público Nacional  
Teléfono: (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
www.minhacienda.gov.co

# FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar: **1520**  
 Entidad Comproant: **DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA**  
 Nombre del solicitante: **MIS ZAIBOANO MEDINA**

Número de modificación de la Orden de Compra:

NTC: **4.350.275.041**  
 Teléfono de contacto: **2200460**

Precedente: **UT LADONISA.2014**

Tipo: **Modificación de la Orden de Compra**

Justificación de la modificación de las acciones a realizar:

La dirección General Marítima quiere prorrogar y adicionar los servicios de apoyo y asistencia los primeros meses del año 2015, esto con el fin de sufragar las necesidades, mientras se da inicio al nuevo proceso de contratación de obras y estimada.

## Modificación información general

| Nombre del empleado           | Relación modificación | Fecha anterior | Nuevas fechas |
|-------------------------------|-----------------------|----------------|---------------|
| Asistente supervisor          | NO                    |                |               |
| Fecha de vencimiento actual   | Ampliar fecha         | 31-12-2015     | 15-05-2016    |
| Dirección y/o teléfono actual | NO                    |                |               |
| Gravedades adicionales        | NO                    |                |               |

## Modificación de artículos y servicios

| Orden de modificación               | Número de la línea según O.C. | Nombre del artículo | Unidad de medida | Cantidad  | Información actual | Información propuesta | Unidad de medida | Cantidad  | Valor actual | Valor propuesto |
|-------------------------------------|-------------------------------|---------------------|------------------|-----------|--------------------|-----------------------|------------------|-----------|--------------|-----------------|
| Adicionar nuevo artículo o servicio | 15                            | Asesoría            | No aplica        | No aplica | No aplica          | No aplica             | No aplica        | No aplica | \$ 0.00      | \$ 0.00         |
| Adicionar nuevo artículo o servicio | 16                            | Asesoría            | No aplica        | No aplica | No aplica          | No aplica             | No aplica        | No aplica | \$ 0.00      | \$ 0.00         |
| Adicionar nuevo artículo o servicio | 17                            | Asesoría            | No aplica        | No aplica | No aplica          | No aplica             | No aplica        | No aplica | \$ 0.00      | \$ 0.00         |
| TOTAL                               |                               |                     |                  |           |                    |                       |                  |           |              | \$ 0.00         |

Nombre: **CC. JAVIER FERRERA BONDORQUEZ**  
 Documento de identidad: **1772219**  
 Fecha Emisión: **02-12-2015**

Nombre: **OLGA ESTER MUÑOZ**  
 Documento de identidad: **4302463**

|                                                           |                  |
|-----------------------------------------------------------|------------------|
| Valor total IVA en la Orden de Compra:                    | \$ 416,382.87    |
| Valor total del IVA en la Orden de Compra:                | \$ 2,602,393.56  |
| Valor total gravámenes adicionales en la Orden de Compra: | \$ 0.00          |
| Valor total de la Orden de Compra:                        | \$ 29,042,712.13 |

